**BASES**
**CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA**

**La Ilustre Municipalidad de Casablanca,** a través del programa Vive Fiestas Patrias en Casablanca, le invitan a participar en el Campeonato Comunal de Cueca año 2022 en las siguientes Categorías: Mini-Infantil, Infantil, adolescente, juvenil, adulto y adulto mayor.

**Objetivo:**
"Promover y preservar las tradiciones propias de la Patria, a través de nuestra danza nacional la Cueca, estimulando su práctica y difusión como una expresión viva de nuestra cultura"

**Fecha de realización**: Viernes 16 de septiembre de 2022, en la cancha del Club deportivo Químicas Andinas.

**Quienes pueden participar:** Pueden participar todos los ciudadanos chilenos o residentes que acrediten más de 3 años de permanencia en el país y, 01 año de permanencia en la comuna.

Las edades son las siguientes según categorías:

**Mini- Infantil** : 06 años hasta 08 años con 11 meses
**Infantil** : 09 años hasta 12 años con 11 meses
**Adolescente** : 12 años hasta 13 años con 11 meses
**Juvenil** : 14 años hasta 17 años con 11 meses
**Adulto** : 18 años hasta 59 años con 11 meses
**Adulto Mayor** : 60 años en adelante.

Para poder realizar la competencia deben haber un mínimo de 3 parejas inscritas por categoría.
De lo contrario no se realizará la competencia en ese rango etario.

**Documentación:**

- Ficha de inscripción que se adjunta en estas bases
- Copia del Carnet de Identidad o en su defecto copia del certificado de nacimiento.
- Certificado de Residencia de ambos integrantes. Este debe ser otorgado por la junta de Vecinos de su sector o la Unión comunal de Juntas de vecinos en caso que no exista en su lugar.
- Si es menor de edad, debe además adjuntar fotocopia cedula identidad del padre o madre, o tutor legal, quien actuará en representación de la persona menor de edad.

**Costo:** Las inscripciones a este Campeonato son totalmente gratuitas.

**Inscripciones:**

Hasta el viernes 02 de septiembre. Pudiendo ampliarse si la organización así lo estima.
Retiro de bases en: Secretaria del Centro Cultural y Teatro Municipal.-
De Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 17:30 hrs.-

Puedes, además, descargas en www.municipalidadcasablanca.cl

**Tipo de cueca:**

Se bailará única y exclusivamente cueca de la zona central de 48 compases por ser la más difundida y representativa.

**Vestimenta:**

El vestuario de la mujer debe corresponder al vestido tradicional de china.

1. vestido de china de diseño folclórico. 2.- falso para vestido. 3.- zapato con medida de taco optativa. 4.- pañuelo. 5.- peinado de ocasión.

El vestuario en el caso del hombre corresponde a la vestimenta del huaso chileno

1.- sombrero de paño o chupalla. 2.- chaqueta de huaso. 3.- pantalón de huaso. 4.- manta, chamanto, 4. zapatos de cuero de huaso, botas corraleras/ polainas,/ espuelas y sus taloneras respectivas.(este último punto no será excluyente)

**Jurado y Evaluación:**

El jurado estará integrado por un mínimo de 3 y máximo 5 jueces y/ o juezas expertas que serán designados por la Municipalidad de Casablanca, cuya misión será seleccionar y evaluar el total de competidores de todas las categorías participantes.

Se determinará por votación del equipo de Jurados al presidente, quien estará facultado/a para dirimir cualquier discrepancia de criterios o empate.

Los resultados que el Jurado determine para las respectivas premiaciones son de carácter inapelable.

Los criterios para evaluar son los siguientes:

**Evaluación:**

La evaluación se realizará considerando los sgtes elementos: Prestancia y paseo; floreo; escobillado; zapateo; ritmo; remate; complemento de la pareja

Cada miembro del jurado evaluará cada uno de los criterios señalados con nota de 1 a 7.

**Premiación:**

La premiación se realizará el día 16 de septiembre y se premiarán los primeros 3 lugares de cada categoría de competición cuyos premios son los siguientes:

1er lugar: $150.000.- para la pareja
2do lugar: Trofeo más medalla
3er lugar: Medalla

El premio en dinero se entregará simbólicamente el día del evento, haciéndose efectivo dentro de los sgtes. 15 días hábiles contados desde el día de la competencia. Ello para dar cumplimento al trámite administrativo interno municipal para girar recursos.
En el caso de menor de edad, se girará cheque a nombre del padre o madre que figure como tutor del menor.